



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



146.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, del 21 al 25 de junio del 2010

CE146.R7 (Esp.)
ORIGINAL: ESPAÑOL

RESOLUCIÓN

CE146.R7

FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE INMUNIZACIÓN

LA 146.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,

Habiendo examinado el documento conceptual *Fortalecimiento de los programas de inmunización* (documento CE146/19) y considerando los importantes avances logrados por los países en el campo de la vacunación;

Considerando que la protección de los programas nacionales y regionales de inmunización es una condición indispensable para mantener los logros alcanzados en todos los Estados Miembros y hacer frente a los nuevos desafíos,

RESUELVE:

Recomendar al Consejo Directivo que adopte una resolución redactada en los siguientes términos:

FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE INMUNIZACIÓN

EL 50° CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el documento conceptual *Fortalecimiento de los programas de inmunización* (documento CD50/__) y considerando los importantes avances logrados por los países en el campo de la vacunación;

Reconociendo que los Estados Miembros y la Organización Panamericana de la Salud han realizado esfuerzos efectivos por homogeneizar las políticas y estrategias de vacunación, promoviendo la capacitación de los equipos nacionales para la gerencia y ejecución efectiva de los programas nacionales e incluyendo la integración del Fondo Rotatorio para la Compra de Vacunas como el mecanismo de cooperación que favorece el acceso a productos biológicos y otros insumos por parte de todos los Estados Miembros;

Reconociendo que algunos Estados Miembros han definido a las inmunizaciones como un bien público que ha contribuido de manera significativa a la reducción de la mortalidad infantil y logrado la erradicación de la poliomielitis, la eliminación del sarampión, la rubéola y el síndrome de rubéola congénita, así como el control epidemiológico de otras enfermedades prevenibles por vacunación en la Región;

Reiterando que el Fondo Rotatorio ha sido determinante en el acceso oportuno y equitativo a vacunas para los Estados Miembros y que como parte de la cooperación técnica ha permitido la estandarización de los esquemas de vacunación en los países de las Américas, el logro de elevadas coberturas de vacunación y la respuesta oportuna ante brotes y otras emergencias sanitarias, así como una acelerada introducción en el uso de las denominadas nuevas vacunas, tales como las vacunas contra el rotavirus, contra el VPH neumococo, contra el virus de papiloma humano (VPH) y, recientemente, contra el virus de la gripe por A(H1N1);

Reconociendo que la protección de los programas nacionales y regionales de inmunización es una condición indispensable para mantener los logros alcanzados por todos los Estados Miembros y que la reducción en los niveles de vacunación en cualquiera de los países afecta de manera directa al resto de los países,

RESUELVE:

1. Instar a los Estados Miembros a que:
 - a) ratifiquen a los programas nacionales de vacunación como un bien público;
 - b) respalden la visión y la Estrategia Regional de Inmunización y cumplan los siguientes objetivos:
 - mantener los logros: una Región libre de poliomielitis, sarampión, rubéola y síndrome de rubéola congénita, con el control de la difteria, tos ferina y Hib;
 - completar la agenda inconclusa: eliminar el tétanos neonatal; lograr el control epidemiológico de la hepatitis B, la influenza estacional y la fiebre amarilla;

lograr que todos los municipios tengan coberturas mayores de 95% (tomando DPT3 como trazador), y completar la transición de un enfoque de vacunación dirigido al niño hacia un enfoque de inmunización integral de la familia;

- hacer frente a los nuevos desafíos: introducir nuevas vacunas que contribuyan a los logros de los ODM; fortalecer la capacidad nacional en la toma de decisiones; promover la sustentabilidad financiera del PAI, y fortalecer los servicios de vacunación e inmunización dentro del marco de los sistemas y servicios basados en la atención primaria de salud;
- respaldar al Fondo Rotatorio para la Compra de Vacunas de la OPS como el mecanismo de cooperación estratégico que permite el acceso oportuno y equitativo de los Estados Miembros a los insumos del Programa de Inmunización.

2. Solicitar a la Directora:

- a) que continúe brindando apoyo técnico a los Estados Miembros para fortalecer la capacidad operativa de los programas nacionales de inmunización en el marco de la atención primaria de salud, utilizando estrategias que permitan garantizar acciones en los municipios con bajas coberturas, así como en poblaciones desfavorecidas y de difícil acceso;
- b) que brinde acompañamiento técnico a los Estados Miembros para la toma de decisiones basada en evidencias, por medio de la Red ProVac de Centros de Excelencia;
- c) que fortalezca y mantenga el Fondo Rotatorio eficiente y activo, basado en los principios y reglas que han dado resultados exitosos a través de sus 30 años de operación.

(Cuarta reunión, 22 de junio del 2010)